



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 7 de julio de 2022
P. N° 403/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hermano Presidente:

Adjunto a la presente, me permito remitir al Órgano Ejecutivo, cuatro ejemplares debidamente suscritos por quienes corresponde, para fines constitucionales, de la Ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, a través de la cual se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble del Estado Plurinacional de Bolivia a la Iglesia Capital de Belén de Andamarca.

Con este motivo, reitero a su Autoridad las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado
RAB/crra/jlna





Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble del Estado Plurinacional de Bolivia a la Iglesia Capital de Belén de Andamarca, ubicada en el Municipio de Belén de Andamarca, Provincia Sur Carangas del Departamento de Oruro, por su valor histórico y arquitectónico.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Belén de Andamarca, en el marco de sus competencias y atribuciones, quedan encargados de formular políticas de protección, conservación y promoción de la Iglesia Capital de Belén de Andamarca.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas
**TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

DIPUTADO SECRETARIO
Enrique Cundi Cayuba
**SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Paz Méndez
**CUARTA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**